



Universidad Nacional de Catamarca
2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA 2024 (PIT 2024)

VISTO: El expediente EX-2023-00019070- -UNCA-SIP#REC y la Resolución N° RSREC-2023-407-E-UNCA-REC de fecha 27 de junio del 2023 de la Universidad Nacional de Catamarca, que aprueba el llamado a convocatoria de Proyectos de Innovación y Transferencia 2024 (PiT 2024) dirigida a docentes investigadores/as de la UNCA para la presentación de Proyectos de i+T bianuales, y;

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de Innovación y Transferencias tienen por objeto promover la conformación y fortalecimiento de equipos de trabajo multidisciplinarios en la UNCA, que articulen con organizaciones sociales o instituciones provenientes del sector social y productivo, con la finalidad de formular Proyectos de Innovación y Transferencia de conocimiento y/o tecnología. Los proyectos deben formularse para ofrecer soluciones a problemas de interés directo para algún sector social y/o productivo que se constituye como Sector Asociado (SA) del proyecto.

Que por Resolución N° RSREC-2024-38-E-UNCA-REC de fecha 26/02/2024 y su rectificatoria Resolución N° RSREC-2024-114-E-UNCA-REC de fecha 03/04/2024, que otorga acreditación académica a los Proyectos de Innovación y Transferencia 2024 (PIT 2024).

Que en Acta de reunión de fecha 25 de marzo del corriente año, el Consejo de Investigación y Vinculación Tecnológica y la Secretaría de Investigación y Posgrado, acordó solicitar al Honorable Consejo Superior la otorgación del financiamiento a los Proyectos Innovación y Transferencia 2024 (PIT 2024), acreditados por resolución citada precedentemente, con fecha de inicio 01/01/2024.

Que los proyectos acreditados académicamente aprobados por evaluación externa con evaluadores Categorizados en 1 y 2 en el Programa Nacional de Incentivos, en cumplimiento con las bases de la convocatoria.

Que de acuerdo al puntaje obtenido se instituye un orden de mérito y que los Sres. Consejeros de Investigación y Vinculación Tecnológica, acuerdan en reunión del día 25 de marzo del año en curso, otorgar el 100% del financiamiento, formalizado en base a dicho orden de mérito, según Anexo Único PiT

2024.

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Catamarca ha elaborado un Plan de financiamiento para los proyectos acreditados, teniendo como base la asignación presupuestaria de la Secretaría y habiendo realizado la respectiva reserva presupuestaria.

Que cuenta con la correspondiente reserva presupuestaria, a través de comprobante Doc. Principal NUI: 25 / 2024 contenido en IF-2024-00009869-UNCA-DC#SEF de fecha 18/04/2024 que corre en orden 36 del presente expediente, en concepto de Reserva Global para Primer Año de Financiamiento del Proyecto de Innovación y Transferencia 2024 - PIT 2024 por el monto total de pesos Dos Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$2.700.000,00).

Que, en atención a la demora en tramitarse el 1er año de financiamiento, la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita se reconozca retroactivamente los comprobantes a partir del 1° de enero de 2024.

Que resulta necesario antes de efectivizar el subsidio correspondiente verificar la situación académica del director y del sub-director quienes deberán revestir en calidad de docentes activos para poder percibir el mismo.

Que previo a ello la Secretaría Económico Financiera deberá certificar que los Directores de proyectos que se financian no adeudan rendiciones de cuentas anteriores.

Que será de aplicación sobre los Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios la Ordenanza del Consejo Superior N° 005/2020 de fecha 09/11/2020 y su rectificatoria RSREC-2022-728-E-UNCA-REC de fecha 19/10/2022.

Que intervinieron las Comisiones de Asuntos Académicos e Investigación y la Comisión de Asuntos Económicos Financieros dictaminando favorablemente.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 05JUNIO2024)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR en concepto de subsidios de Proyectos de Innovación y Transferencia la suma total de pesos Dos Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$2.700.000,00) conforme se detallan en el Anexo Único contenido en IF-2024-00017642-UNCA-REC que forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que, ante el impedimento temporal o definitivo del Director del Proyecto de continuar en la dirección del mismo, se suspenderá el pago del subsidio hasta que se produzca su reemplazo.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER retroactivamente al 1° de enero del 2024 los comprobantes que se presenten en las rendiciones de cuenta de los subsidios de los proyectos en ejecución de acuerdo al Anexo Único citado en el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que serán de aplicación sobre los Sres. Directores de Proyectos de i+T las normas de rendición de cuentas aprobadas en el marco del Reglamento General de Proyectos de Innovación y Transferencia para la Universidad Nacional de Catamarca, aprobado por el Consejo Superior por

Ordenanza N° 005/2020 y su rectificatoria RSREC-2022-728-E-UNCA-REC de fecha 19/10/2022.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR los gastos que demande la financiación de los proyectos al presupuesto de la Secretaría de Investigación y Posgrado, formalizado en el Doc.Principal NUI: 25 / 2024 contenido en IF-2024-00009869-UNCA-DC#SEF de fecha 18/04/2024 en concepto de Reserva Global para Primer Año de Financiamiento del Proyecto de Innovación y Transferencia 2024 - PIT 2024 por el monto total de pesos Dos Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$ 2.700.000,00), y que forma parte integrante del presente expediente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.